

DECRETO Nº 122/10
CRESPO (ER), 05 de Agosto de 2010

V I S T O:

Las actuaciones de fecha 26 de Junio de 2009 y la operatoria de Sistema de Ahorro Previo para la construcción de obras, normada por la Ordenanza Nº 19/03 y sus modificatorias, la Ordenanza Nº 51/08 y el Decreto Reglamentario Nº 241/03, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la creación de dicho sistema se pretende generar nuevas formas de financiar la construcción de Obras Públicas.

Que mediante una nota, los frentistas de calle Yapeyú entre España y Los Olivos, (comprendiendo las Manzanas Nº 407, Nº 414, Nº 384 y Nº 385), solicitan la formación de una Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta con base compactada y pavimento.

Que las distintas Áreas de la Administración Municipal han tomado conocimiento del trámite, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 241/03, dando su visto bueno.

Que para determinar el precio del metro lineal se tuvo en cuenta la Licitación Pública Nº 07/10, que fuera adjudicada por Decreto Nº 117/10 de fecha 29 de Julio de 2010, a "Cementos del Paraná S.R.L", sobre la base de Hormigón H21, a un precio de Cuatrocientos Treinta y ocho Pesos (\$ 438,00), el metro cúbico.

Que conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 19/03 en su Artículo 6º, corresponde que verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa citada, este Departamento Ejecutivo acepte la solicitud de los frentistas.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase la constitución de la Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta con base compactada y pavimento, formada por los frentistas de calle Yapeyú entre España y Los Olivos, comprendiendo las Manzanas Nº 407, Nº 414, Nº 384 y Nº 385, de esta ciudad, que a continuación se detallan:

Propietario	Registro	Plan de Pagos
Sistema Confiar SRL	5108	1 Cuota
Soñez Luis R.	5619	20 Cuotas
Torres Horacio	5322	20 Cuotas
Leindjrín Reinaldo	5152	1 Cuota
Torres Edilberto y O.	5706	1 Cuota
Lehr de Weiss Clara E.	5209	20 Cuotas
Margheim Leopoldo	5183	20 Cuotas
Mayer Elio A.	5735	1 Cuota
Gutiérrez Próspero y O.	5057	1 Cuota
Margheim Carlos A.	5182	1 Cuota
Bauman Emilio M.	5345	1 Cuota
M.T.H SRL	5106	1 Cuota
Wagner Hugo	5523	1 Cuota
Pastori Francisco P.	5213	20 Cuotas
Ferrari Oscar R.	5053	20 Cuotas
Bisterfild de Frickel Ana	4964	20 Cuotas
Roja Pedro	4931	1 Cuota
Pretz Miguel I.	4943	1 Cuota
Strauch Carlos A.	4942	20 Cuotas
Schwindt Enrique F	4941	20 Cuotas
Morales Marcelo	4944	1 Cuota
Plem Carlos	5745	1 Cuota
Frickel Cristian	6752	20 Cuotas

Art.2º.- Dispónese de acuerdo a la Ordenanza N° 51/08, Artículo 1º, inciso c), el valor del metro lineal de frente en la suma de Seiscientos Diecisiete Pesos con 58/100 (\$617,58), que será abonado por los frentistas, según lo estipulado en el Artículo 1º del presente – pago contado o cuotas mensuales y consecutivas -, fijándose el primer vencimiento para el día 30 de Septiembre de 2010.

Art.3º.- Establécese que el costo de los metros de frente de propiedad municipal serán afrontados con recursos provenientes de rentas generales.

Art.4º.- Dispónese a efectos del presente, la apertura de una Cuenta de Caja de Ahorro en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., donde serán depositados los fondos provenientes de los pagos que realicen los frentistas que integran la sociedad.

Art.5º.- Determinase que el Servicio de Cobranzas Administrativa y Judicial de la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Crespo, deberá efectuar las notificaciones correspondientes a que refieren los Artículos 3º y 4º del Decreto Reglamentario N° 241/03.

Art.6º.- Pásese copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Urbanos, a la Subdirección de Catastro, a Servicio de Cobranzas Administrativa y Judicial, a Servicio de Atención Integral al Contribuyente, a Tesorería y Contaduría, a sus efectos

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda Interino.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.